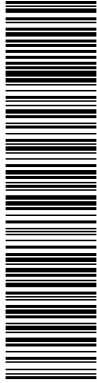


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: PLENO 21 DE MAYO DE 2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 2366, Fecha de Salida: 31/07/2019 7:54:00, Número de Anotación de Salida: 2365, Fecha de Salida: 31/07/2019 7:43:00
OTROS DATOS Código para validación: DTWZK-MIALX-IVE5D Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 30/07/2019 10:25 2.- MARIA AGUSTINA RODRÍGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 30/07/2019 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54040.DTWZK-MIALX-IVE5D A581ED46092E97EA737AC654E0620E4EC96FB1D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 21 DE MAYO	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 07/06/2019 10:42 2.- MARIA AGUSTINA RODRÍGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 07/06/2019 10:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/07/2019 14:34
OTROS DATOS Código para validación: Y6A17-HJ5U1-PC91A Página 1 de 9		



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 48728.Y6A17-HJ5U1-PC91A 6153FA8992727E469A09776D3C5B152A4E7E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/



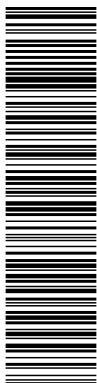
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL VEINTIUNO DE MAYO DE 2019**

**ASISTENTES:**

- **La Alcaldesa-Presidenta en funciones:** S.S<sup>a</sup>. D.<sup>a</sup> *Agustina Rodriguez Martinez*
- **Concejales:**
  - (PP):
    - D. Narciso Nogales Perogil (portavoz).*
    - Mercedes Linares Rastrojo*
    - D.<sup>a</sup> María Isabel Reviriego*
    - D.<sup>a</sup> Esperanza Vega Pereira.*
    - Francisco Cordero Nogales.*
    - D. Benito Boza Tenorio.*
  - (PSOE):
    - D.<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Jose Serrano Rastrojo*
    - D.<sup>a</sup> Manuela Caballero Zapata.*
    - D. Antonio Regajo Murillo.*
  - (GF-IU-LV):
    - D.<sup>a</sup> María Encarnación Caso Amador (portavoz)*
- **El Interventor municipal:** *D. Antonio Rios Dorado*
- **La Secretaria del Ayuntamiento:** *M<sup>a</sup> Teresa Román García*

**No asisten:** *D.<sup>o</sup> Laura Martínez Moreno, D.<sup>a</sup> Eva María Ibáñez Fabián*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: PLENO 21 DE MAYO DE 2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 2366, Fecha de Salida: 31/07/2019 7:54:00, Número de Anotación de Salida: 2365, Fecha de Salida: 31/07/2019 7:43:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/07/2019 14:34
OTROS DATOS Código para validación: DTWZK-MIALX-IVE5D Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 30/07/2019 10:25 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 30/07/2019 14:34	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54040.DTWZK-MIALX-IVE5D-A581ED46929E597EA737AC654E0920E4EC96FB1D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/>

DOCUMENTO

ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 21 DE MAYO

OTROS DATOS

Código para validación: Y6A17-HJ5U1-PC91A  
Página 2 de 9

FIRMAS

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 07/08/2019 10:43  
2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 07/08/2019 10:43

**FIRMADO**  
07/08/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 44726.Y6A17-HJ5U1-PC91A-6163FFA88917C714659ADU7F76319C8181524AE7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/>



## Secretaría

Lugar de reunión: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, primer piso. (Paseo de la Constitución, nº 1, Fregenal de la Sierra).

Fecha: Celebrada el 21 de mayo 2019. Convocada y notificada a los Sres. con concejales en tiempo y forma.

Hora de comienzo: Se da comienzo la sesión siendo las nueve horas cinco minutos de la mañana. (09:05 horas).

Carácter de la sesión: Sesión extraordinaria y urgente, celebrada en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

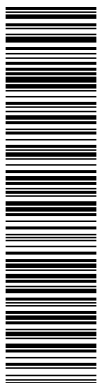
Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

**primer punto del orden del día: declaración si procede, de la ratificación de la urgencia de la sesión.**

La Presidencia toma la palabra y motiva la urgencia de la sesión en los siguientes términos -

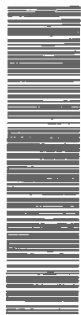
Se ha recibido en el registro general del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra resolución provisional del Ministerio de fomento por la que se comunica al Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra que ha sido seleccionado de forma provisional al amparo de la orden FOM /1932/2914 de 30 de septiembre por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico español para ser beneficiario de las ayudas para las actuaciones de conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico Español en concreto para la actuación.- REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL COLEGIO DE LOS JESUITAS El importe de la inversión será de 399.584,74, la aportación máxima del Ministerio de Fomento asciende a la cantidad de 279.709,32 euros. con un 70% de cofinanciación. Para recibir la subvención es necesario presentar en un plazo máximo de tres meses del proyecto técnico de las obras y el informe de Patrimonio.

Para La contratación del servicio de redacción del proyecto y dirección de obra se prevé un presupuesto base de licitación de 50.000€ no existiendo crédito suficiente y adecuado en el presupuesto Municipal, por lo que se hace necesario aprobar una modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54040.DTWZK-MIALX-IVE5D A581ED46929E597EA737AC654E0620E4EC96FB1D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/>

DOCUMENTO <b>ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 21 DE MAYO</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 07/06/2019 10:42 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 07/06/2019 10:43	<b>FIRMADO</b> 07/06/2019 10:43
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y6A17-HJ5U1-PC91A</b> Página 3 de 9		



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46726 Y6A17-HJ5U1-PC91A 6153FFA6887C7F4659AD9776D0D8C8B162AAE7E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/>



## Secretaría

*Tras la justificación realizada la Presidencia somete a votación la urgencia de la sesión que es aprobada con el voto favorable de todos los asistentes 11 de los trece que componen la Corporación incluida la Presidencia y por tanto por mayoría absoluta.*

*De conformidad con el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (publicado en el BOE nº 305, de 22 de diciembre del año 1986), la urgencia ha sido apreciada por el pleno, por lo que se prosigue con la sesión.*

### APROBADO

#### **Segundo punto del orden del día.- aprobación si procede modificación crédito extraordinario ce 1 /19**

*La Alcaldesa concede la palabra al Sr interventor a fin de que informe sobre este punto del orden del día.*

*D. Antonio Rios Dorado informa en los siguientes términos.-*

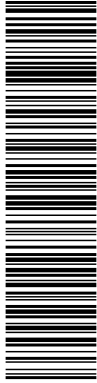
*Se ha incorporado al expediente de modificación los siguientes documentos*

- Decreto de la Alcaldesa de incoación del expediente.
- Memoria justificativa de la urgente y extraordinaria necesidad de aprobar esta modificación presupuestaria en su modalidad de suplemento de crédito tal y como se detalla a continuación.-

*Se hace necesario modificar créditos en el Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, mediante suplemento de crédito, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.*

*Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exige la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, puesto que podrían perjudicarse los servicios y actividades que presta el Ayuntamiento. En concreto, los gastos propuestos presentan el siguiente detalle:*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: PLENO 21 DE MAYO DE 2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 2366, Fecha de Salida: 31/07/2019 7:54:00, Número de Anotación de Salida: 2365, Fecha de Salida: 31/07/2019 7:43:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/07/2019 14:34
OTROS DATOS Código para validación: DTWZK-MIALX-IVE5D Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 30/07/2019 10:25 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 30/07/2019 14:34	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54040.DTWZK-MIALX-IVE5D A581ED46929E597EA737AC654E0620E4EC96FB1D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 21 DE MAYO	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/06/2019 10:43
OTROS DATOS Código para validación: Y6A17-HJSU1-PC91A Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 07/06/2019 10:42 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 07/06/2019 10:43	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 487295 V654 F4J4HJFJ PC91A 81A336F4A992727F48A9A929F763D92C811594AE1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/



## Secretaría

Aplicación	Descripción	Modificación	Créditos finales
336-227.06	Redacción de proyecto y dirección de obras de Rehabilitación y Acondicionamiento del Colegio de los Jesuitas.	45.816,90	48.388,15
<b>TOTAL</b>		<b>45.816,90</b>	<b>48.388,15</b>

**a) Financiación**

*El expediente de modificación de créditos se financia íntegramente con bajas de saldos de créditos de otras aplicaciones.*

**b) Justificación**

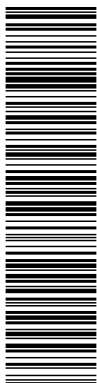
*La propuesta del expediente de modificación de crédito se justifica en:*

*- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*

*En concreto, es competencia propia de este Ayuntamiento la protección y gestión del patrimonio histórico de conformidad a lo establecido en el artículo 25.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, LRBR. En el ejercicio de dicha competencia, con fecha 11/04/2019 se registra en este Excmo. Ayuntamiento la notificación de la Resolución provisional de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo de concesión de ayuda para actuaciones de conservación del Patrimonio Histórico Español al amparo de lo establecido en las Órdenes de 30/05/2018 del Ministerio de Fomento y Orden FOM/1932/2014, la cual se deriva de la solicitud realizada por nuestro Ayuntamiento el 02/07/2018 para la Rehabilitación y Acondicionamiento del Colegio de Los Jesuitas. El pasado día 23/04/2019 se remite la aceptación de la ayuda a la que se refiere el artículo 8.6. de la Orden FOM/1932/2014, iniciándose el cómputo del plazo de 90 días para la presentación, entre otra documentación, del proyecto de ejecución de la actuación referenciada. Dada la complejidad del proyecto y la dotación de medios de nuestro Ayuntamiento, se hace necesario contratar la redacción del mismo de conformidad con la LCSP.*

*- La insuficiencia de crédito en el estado de gastos del Presupuesto vigente destinado a sufragar los gastos derivados de la ejecución del contrato de servicio por los honorarios de redacción y dirección de obra. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito se verifica en el nivel en que esté establecida la bolsa de vinculación jurídica.*

*+ Informe de intervención en el que consta.-*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54040.DTWZK-MIALX-IVE5D A581ED46929E597EA737AC654E020E4EC96FB1D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/>

<b>DOCUMENTO</b> ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 21 DE MAYO Código para validación: Y6A17-HJ5U1-PC91A Página 5 de 9	<b>IDENTIFICACIONES</b> FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 07/06/2019 10:42 2.- MARIA AGUSTINA RODRÍGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 07/06/2019 10:43	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 07/06/2019 10:43
--	--	---



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46726 Y6A17-HJ5U1-PC91A 61E33FFA68872CF466AD07F76DDC8B152AAE7E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/>



## Secretaría

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el órgano competente para la aprobación de la modificación de créditos propuesta es el Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

*Serán también de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de la ley, y que son:*

- a) Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.
- b) Exposición al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- c) Resolución de las reclamaciones presentadas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, y aprobación definitiva. Si no se presentara ninguna alegación, la modificación de créditos aprobada inicialmente, se considerará definitivamente aprobada.
- d) Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo de aprobación definitiva y un resumen por capítulos.
- e) Remisión de copia del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

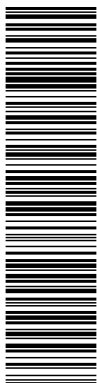
**SEGUNDO.-** Tratándose de dotar presupuestariamente créditos para gastos específicos y determinados de carácter necesario y urgente, que no pueden demorarse a ejercicios posteriores, es procedente la concesión de un suplemento de crédito, tal y como disponen los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 35 a 38, ambos incluidos, del citado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

**TERCERO.-** Respecto a la imposibilidad de demorar a ejercicios posteriores los gastos específicos y determinados que motivan los suplementos de créditos a que se contrae este expediente, así como el carácter necesario y urgente, deberá apreciarse y pronunciarse la Corporación Municipal.

Y tras la oportuna explicación del expediente la Alcaldesa somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos once de los trece que componen esta corporación y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA.-

- 1º.- Aprobar inicialmente la modificación crédito extraordinario ce 1 /19
- 2º.- Ordenar la exposición al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54040.DTWZK-MIALX-IVE5D A581ED4692E597EA737AC654E0620E4EC96FB1D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/

DOCUMENTO  
.ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 21 DE MAYO

Código para validación: Y6A17-HJ5U1-PC91A  
Página 6 de 9

FIRMAS  
El documento ha sido firmado por :  
1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA. Firmado 07/06/2019 10:42  
2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA. Firmado 07/06/2019 10:43

**FIRMADO**  
07/06/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46726.Y6A17-HJ5U1-PC91A 815187F7A69972C7F4659AD97F76D08CB4624AE7E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/



## Secretaría

### APROBADO

#### **Tercer punto del orden del día.- aprobación si procede subvención nominativa a la asociación nuestra señora santa maría de los remedios**

*Toma la palabra la Sra Alcaldesa para informar sobre este punto del orden del día.*

*Explica la Presidencia que cuando el grupo Municipal Popular entró en el Gobierno Municipal mantuvo reuniones con las distintas Entidades financieras a fin de acordar con ellas y teniendo en cuenta los movimientos financieros del Ayuntamiento subvenciones que pudieran conceder dentro de la obra social.*

*De dichas reuniones derivó que la Caja de Almendralejo haya ido concediendo cada año aportaciones a distintas causas dentro de la obra social. Para este año la Caja de Almendralejo acordó con el Ayuntamiento y la Asociación de nuestra Señora de los Remedios subvención para el mobiliario de la casa situada en el Recinto de la ermita de la Virgen.*

*La Caja de Almendralejo ha ingresado en la cuenta del Ayuntamiento el importe de 3.500€ que como aportación acordó realizar a la Asociación Nuestra Señora de los Remedios.*

*La intervención ha informado que el ingreso de ese importe supone una generación de crédito en el presupuesto Municipal pero para poder llevar a cabo una concesión directa de la subvención a la asociación Nuestra Señora de los Remedios es necesario incluirla en el presupuesto 2019 como subvención nominativa en los términos establecidos en el art 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones LGS que establece.-*

*"2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:*

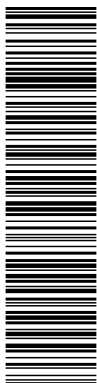
*a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones."*  
*Al amparo de lo establecido en el art 28.1 de la LGS*

*1. La resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en esta ley.*

*Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, o en los de las corporaciones locales, sin perjuicio de lo que a este respecto establezca su normativa reguladora."*


*A continuación la Presidencia concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos Municipales a fin de que manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: PLENO 21 DE MAYO DE 2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 2366, Fecha de Salida: 31/07/2019 7:54:00, Número de Anotación de Salida: 2365, Fecha de Salida: 31/07/2019 7:43:00	
OTROS DATOS Código para validación: DTWZK-MIALX-IVE5D Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 30/07/2019 10:25 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 30/07/2019 14:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/07/2019 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54040.DTWZK-MIALX-IVE5D A581ED46092E597EA737AC654E0620E4EC96FB1D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificardocumentos/

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 21 DE MAYO Código para validación: Y6A17-HJ5U1-PC91A Página 7 de 9	IDENTIFICADORES El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 07/06/2019 10:42 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 07/06/2019 10:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/06/2019 10:43
---	--	--



## Secretaría

*La Sra Alcaldesa concede la palabra a la concejal y portavoz del grupo político municipal Ganemos Fregenal - Izquierda Unida - Los Verdes, Sra. Caso Amador,*

*Dª María Encarnación Caso Amador portavoz del grupo Municipal IU considera que existen otros destinos sociales más importantes para una subvención nominativa , no obstante siendo partidaria de promover las asociaciones sin ánimo de lucro se abstendrá en la votación.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Popular Dª Mercedes Linares Rastrojo que manifiesta que el grupo Popular votará a favor de este punto del orden del día.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista Dª Mª José Serrano Rastrojo que realiza la siguiente intervención.-*

*El grupo Municipal Socialista se abstendrá en la votación por las mismas razones que las esgrimidas por la portavoz del grupo Municipal IU. Por otro lado considera que en este punto del orden del día no está justificada la urgencia no debería haberse incluido en el orden del día de este pleno.*

*La Sra Alcaldesa responde que efectivamente no existía tanta urgencia como los otros puntos, se ha incluido aprovechando la convocatoria de este pleno y teniendo en cuenta que la Asociación necesita el mobiliario para la celebración de los distintos eventos que se celebran en estas fechas .*

*La portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta que las comuniones han comenzado ya y pregunta si la asociación ya ha adquirido el mobiliario.*

*La Presidenta responde que si.*

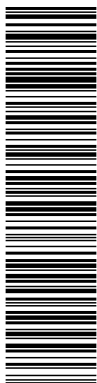
*y tras el oportuno debate la Alcaldesa somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Popular (7) y abstenciones de la portavoz del grupo Municipal IU (1) y de los concejales asistentes del grupo Municipal Socialista (3) la siguiente*

**PARTE DISPOSITIVA.-**

*1º.- Incluir en el presupuesto Municipal para el ejercicio 2019 subvención nominativa por importe de 3.500€ para la Asociación nuestra Señora santa maría de los Remedios. Dicha subvención nominativa se canalizará a través del oportuno convenio que establecerá las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en esta ley.*

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 48728 Y6A17-HJ5U1-PC91A 6153FFA68972CF4699AD9776DD3C8B1624AE7E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificardocumentos/

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: PLENO 21 DE MAYO DE 2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 2366, Fecha de Salida: 31/07/2019 7:54:00, Número de Anotación de Salida: 2365, Fecha de Salida: 31/07/2019 7:43:00	
OTROS DATOS Código para validación: DTWZK-MIALX-IVE5D Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 30/07/2019 10:25 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 30/07/2019 14:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/07/2019 14:34



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54040.DTWZK-MIALX-IVE5D A581ED46092E597EA737AC654E0620E4EC06FB1D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/


DOCUMENTO  
ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 21 DE MAYO

Código para validación: Y6A17-HJ5U1-PC91A  
Página 8 de 9

IDENTIFICADORES

FIRMAS  
El documento ha sido firmado por :  
1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 07/08/2019 10:43  
2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 07/08/2019 10:43

**FIRMADO**  
07/08/2019 10:43



## Secretaría

*2º.- Cursar notificación al interesado en el procedimiento, conteniendo el texto íntegro de la resolución, e indicando expresamente el régimen de recursos que procedan, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos. Asimismo, se indicará que el presente acuerdo agota la vía administrativa.*

**APROBADO**

---

**Cuarto punto del orden del día.- Aprobación si procede adquisición de compromiso de gastos con carácter plurianual para el contrato de servicios de mantenimiento sanitario de la piscina Municipal.**

*La Sra Alcaldesa concede la palabra al Sr Interventor a fin de que ofrezca a los Corporativos las explicaciones necesarias en relación a este punto del orden del día.*

*D. Antonio Rios Dorado Interventor Municipal informa que siendo necesario tramitar expediente para la contratación del suministro de productos químicos para el tratamiento de las aguas de la piscina Municipal, el asesoramiento técnico necesario y los análisis establecidos en la Ley para las temporadas de verano, se ha considerado oportuno establecer un plazo de duración del contrato de cuatro años y a tal efecto y conforme establece el art 88 1. Del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos Corresponde la autorización y disposición de los gastos plurianuales al Pleno de la Entidad.*

*El contrato tendrá una duración improrrogable de cuatro años, prestándose cada uno de los años durante la temporada de baños desde la apertura de la piscina municipal hasta su cierre.*

*Tratándose de una contratación que desplegará sus efectos en los ejercicios de 2019 y siguientes, la adjudicación que recaiga quedará subordinada al crédito que se consigne en los Presupuestos de los ejercicios sucesivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.*

*La Sra Alcaldesa concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que proporcione más información respecto a este punto del orden del día.*

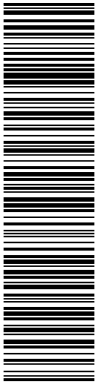
*La Secretaria informa que tal y como viene regulado actualmente en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no se puede tramitar un contrato de tracto sucesivo como es el suministro y tratamiento de piscinas Municipales como un contrato menor, sino mediante procedimiento abierto simplificado.*

Este es un copia impresa del documento electrónico (Ref: 48726 Y6A17-HJ5U1-PC91A 6155F2F48897C274699A19776DD06081624AE1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/



DOCUMENTO ACTA DE PLENO: PLENO 21 DE MAYO DE 2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 2366, Fecha de Salida: 31/07/2019 7:54:00, Número de Anotación de Salida: 2365, Fecha de Salida: 31/07/2019 7:43:00
OTROS DATOS Código para validación: DTWZK-MIALX-IVE5D Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 30/07/2019 10:25 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 30/07/2019 14:34

ESTADO  
**FIRMADO**  
30/07/2019 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54040.DTWZK-MIALX-IVE5D A581ED46929E597EA737AC654E0920E4EC96FB1D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/>

DOCUMENTO  
ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 21 DE MAYO

Código para validación: Y6A17-HJ5U1-PC91A  
Página 9 de 9

FIRMAS  
El documento ha sido firmado por :  
1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 07/06/2019 10:42  
2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 07/06/2019 10:43

**FIRMADO**  
07/06/2019 10:43



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46728.Y6A17-HJ5U1-PC91A 6153FFA68972CF4659AD97776DD06CB1624AE7E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/>



## Secretaría

*Aprovechando que hay que licitar en todos sus trámites el objeto de este contrato se ha considerado más eficiente ampliar su duración a cuatro años dentro de la permitida por el art 22.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

*Pregunta la Sra Serrano Rastrojo si este procedimiento se ha seguido en años anteriores.*

*La Secretaria informa que anteriormente se ha seguido el trámite del contrato menor, pero en el informe que se emite desde esta Secretaria se pone de manifiesto que aún cuando el importe anual no exceda de 15.000€, este contrato no puede considerarse menor porque se reitera todos los años, de ahí que este año se someta a licitación.*

*Y no suscitándose más debate , por la Presidencia se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada con los votos a favor de los concejales integrantes del grupo Municipal Popular ( 7 ) y abstenciones de los concejales del grupo Municipal Socialista (3) e IU ( 1 ) la siguiente*

### PARTE DISPOSITIVA.-

***Aprobar el compromiso de gasto con carácter plurianual ( 4 años ) para el contrato de servicios de mantenimiento sanitario de la piscina Municipal.***

### APROBADO

*Se levanta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación la sesión extraordinaria y urgente del Pleno siendo las 09:45 horas del mismo día 21 de mayo de 2019.*

*Se extiende la presente acta por la Secretaría, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y la Secretaria de la Corporación, dando este fe este de su contenido.*

*Firmado en Fregenal de la Sierra (Badajoz)*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE